



## **Información para los sustentantes de nivel Técnico Superior Universitario y Licenciatura por Acuerdo 286 y el diverso 02/04/17**

A los sustentantes que hayan obtenido el dictamen final Satisfactorio en su proceso de acreditación para nivel Técnico Superior Universitario o nivel Licenciatura, por medio del Acuerdo Secretarial 286 y el diverso 02/04/17, se les informa que los trámites para la expedición de su título profesional se realizarán de forma electrónica. Este trámite podrán realizarlo por medio del **Ceneval** o en la **Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR)**.

Para ello, deberá enviar **exclusivamente en formato PDF** los siguientes documentos:

- 1) Solicitud de expedición de título, completada y con firma autógrafa en tinta azul\*
- 2) Acta de nacimiento
- 3) CURP
- 4) Identificación oficial vigente con fotografía (INE, Pasaporte o Cédula Profesional), por ambos lados sólo para la credencial INE y Cédula
- 5) Reporte individual de resultados publicado en el portal del Ceneval
- 6) Comprobante de pago de derechos\*\*
  - Solicitud de expedición de título: \$239 pesos
- 7) Carta de autorización del sustentante, debidamente llenada y firmada\*

\*El formato se podrá descargar en la página del examen presentado o puede solicitarlo al correo electrónico: [titulos@comunicados.ceneval.edu.mx](mailto:titulos@comunicados.ceneval.edu.mx).

\*\*El formato para el pago de derechos puede descargarlo en:  
[http://sep.gob.mx/work/appsite/e5\\_ene12/dpa/hojaayuda.html?institucion=dgair](http://sep.gob.mx/work/appsite/e5_ene12/dpa/hojaayuda.html?institucion=dgair)

### **Envío de documentos**

- Si usted desea realizar su trámite por medio del Ceneval, deberá enviar sus documentos **al correo electrónico [titulos@comunicados.ceneval.edu.mx](mailto:titulos@comunicados.ceneval.edu.mx)**

- Para realizar el trámite en la **DGAIR**, por favor consulte el “Aviso para la recepción de solicitudes de Expedición de Título correspondiente a los procedimientos de acreditación de conocimientos establecidos en el marco del Acuerdo 02/04/17, por el que se modifica el diverso 286” en [su página](#).

**Importante:**

- Los documentos señalados deberán ser enviados en un solo archivo en formato PDF.
- Sólo se recibirán expedientes completos.
- Es obligatorio que los formatos del Acta de nacimiento y de la CURP sean legibles y estén en el formato actualizado.
- Todos los archivos PDF deberán estar a color.